



Gobierno de  
**Coahuila**



"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana.

Crédito N°4734604750  
Concepto: Contribuciones Federales  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. HERNANDEZ LOPEZ EDUARDO.  
**DOMICILIO:** DOMICILIO CONOCIDO S/N°.  
**COLONIA:** EJIDO LA ROSITA.  
**CIUDAD:** TORREON, COAHUILA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 03 de Febrero del 2017, el suscrito C. Alejandro Tejado de la Rosa y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación de la Multa No. AFG-ACF/CE-T-084/2016 en contra del crédito fiscal no. 4734604750, en cantidad \$ 127,609.89, Emitido por el Administrador de la Administración Local de Comercio Exterior, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, C. Lic. Juan Antonio Rivas Cantú, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. Hernández López Eduardo haciendo constar que no fue posible su localización de la misma por los siguientes motivos: cambio de domicilio actualmente Dicho domicilio en el Ejido no se localiza, se preguntó con los residentes del ejido y no lo conocen, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores, adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 03 de Febrero del 2017.

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C.ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA  
NOMBRE Y FIRMA.

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. HECTOR R. ANTUNEZ MAGALLANES.  
NOMBRE Y FIRMA.

LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010



**"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana.**

## **NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación de la multa No. AFG-ACF/CE-T-084/2016, controlado bajo el expediente No. CVV0502009/16 con crédito 4734604750, en cantidad \$ 127,609.89, por concepto de Contribuciones Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. HERNANDEZ LOPEZ EDUARDO, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en Domicilio Conocido con N° s/n en la colonia Ejido La Rosita no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 16 de Enero del 2017 y 20 de Enero del 2017, los Notificadores – Ejecutores C. Alejandro Tejada de la Rosa y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, manifiestan que el Contribuyente C. HERNANDEZ LOPEZ EDUARDO, al tratar de diligenciar el Oficio número multa no. AFG-ACF/CE-T-084/2016 de fecha 09 de Diciembre del 2016, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Dicho domicilio en el Ejido no se localiza, se preguntó con los residentes del ejido y no lo conocen, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2



"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana.

HOJA 2 DE 2

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. HERNANDEZ LOPEZ EDUARDO, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el cual se solicita la Resolución determinante del crédito fiscal con notificación del Oficio No. AFG-ACF/CE-T-084/2016 de fecha 09 de Diciembre del 2016, en cantidad de \$ 127,609.89 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. HERNANDEZ LOPEZ EDUARDO que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAHUILA A 03 DE FEBRERO DEL 2017  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL



LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA.



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-00 Ext. 5212  
Torreón,  
Coahuila.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON

CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 25010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR  
**Domicilio:** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5 "BODEGA 4", CAMINO LOMA ALTA, C.P. 25330, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

**Registro Federal de Contribuyentes:** HELE000000000  
**Nombre, denominación o razón social:** HERNANDEZ LOPEZ EDUARDO  
**Domicilio:** DOMICILIO CONOCIDO, C.P. 0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA  
**Referencia:** EJIDO LA ROSITA

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Número de oficio:** AFG-ACF/CE-T-084/2016  
**Fecha del oficio:** 9 de Diciembre de 2016  
**Expediente:** CVV0502009/16  
**Importe del crédito:** \$127,609.89 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES  
**Número de Crédito:** 4734604750



**Tipo de documento a notificar:**

Resolución determinante de crédito fiscal

ACTA DE NOTIFICACION

En TORREON, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador C. TEJADA DE LA ROSA ALEJANDRO, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137 del Código Fiscal de la Federación; 13, primero y segundo párrafos y 14, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Octava, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20, primer párrafo, fracción VII, 22, 29, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95, de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción I, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, II, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción I, 3, primer párrafo, fracción III, numeral 7, artículo 10, 17, 30, fracciones V, VII, VIII, XV, XXIII y XXV, 31, fracciones II, III, V y XIV y 43, fracciones V y IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de Mayo de 2012 y reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34, de fecha 29 de abril de 2014 y reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 69, de fecha 26 de Agosto de 2016.